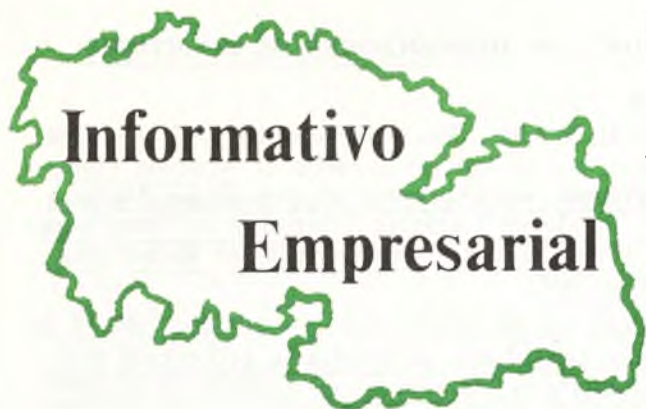


FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6

Teléfonos 22 8709/10

TOLEDO



Julio 1985

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS

MADERA Y CORCHO

CUESTA DEL ALCAZAR, 6

TOLEDO

EL ECO DE LAS NOTICIAS

Los Medios de Comunicación son hoy un elemento de tal penetración y divulgación, que el individuo medio queda profundamente influenciado por ello, de aquí la responsabilidad del periodista, primero con respecto así mismo, como hombre, y, luego en relación con la Sociedad de la que forma parte. Hoy está aceptado que los Medios de Información cumplen una función esencial de refuerzo de las opiniones, los gustos, las actitudes y los estereotipos que existen en la Sociedad.

El derecho a comunicar o recibir libremente información es imprescindible en una Sociedad democrática. Los Medios de Comunicación se hacen para el público, pero con noticias que merecen la publicidad, con informaciones libres y veraces de la vida, episodios, lances y acontecimientos, pero salvaguardando, siempre, la objetividad e imparcialidad del Medio, y con la responsabilidad del profesional de ser honrado, escrupuloso, objetivo y veraz. No podemos olvidar que una información defectuosa puede provocar en los individuos y en los grupos, una situación de suspense, de inquietud y de angustia. En una sociedad como la nuestra, que orienta sus pasos hacia el desarrollo y hacia un sistema democrático, los Medios de Comunicación deben tener una responsabilidad social que se deriva de la influencia, benéfica o maléfica, que el periodista puede ejercer, con sus noticias, sobre los individuos a los que se dirige.

Los empresarios comprendemos los condicionamientos de la labor informativa, pero también necesitamos de una información de calidad, contrastada y veraz. La Federación Empresarial Toledana es consciente de la importancia, que para un periodista, tiene una "exclusiva", pero, "tirar del ovillo sin saber lo que se va a encontrar en la madeja", es un riesgo que puede tener consecuencias incalculables desde un punto de vista socioeconómico y laboral.

Somos conscientes del derecho del profesional a investigar la noticia pero con el ánimo, siempre, de servir la verdad a la Opinión Pública; pero, los empresarios, también, exigimos rigor en el tratamiento informativo, rechazando los juicios de intenciones que no se apoyan en datos, las interpretaciones sesgadas o partidistas de la noticia sin previo contraste con la fuente más idónea.

Tampoco podemos olvidar que el enfoque de lo que es noticia en el mundo de la empresa es distinto en el periodista y en el empresario. Así, mientras el periodista tiende a considerar como noticia lo atípico e inesperado, el empresario, se preocupa, más, por los temas técnicos, económicos y laborales, como una de las partes más importantes que integran la noticia que tendrá, indiferentes, buenas o malas, repercusiones en la Opinión Pública. La transparencia informativa debe surgir como una síntesis de estos dos enfoques que no son contrapuestos sino complementarios.

El mundo empresarial es hoy motivo de noticias que, generalmente, están en conexión con otros Organismos Oficiales con los que mantiene una relación. Es importante que estos, portadores de informaciones que implican al Sector empresarial, calculen las repercusiones posibles que se puedan dar, cuidando, en todo momento, de que estas sean veraces, no tengan un contenido pernicioso y, mantengan un estrecha relación con las empresas que crean la riqueza de un País y su bienestar.

El empresario se vuelve comprensivo con la labor informativa de los profesionales, pero exige que, los Medios de Comunicación, como portavoces de la Opinión Pública, y las Autoridades, Provinciales, Regionales y Nacionales, comprendan la actividad empresarial, defendiendo los "ajeno" como lo "propio", y tratando, en todo momento, de mantener informada a la Opinión Pública sin que ningún administrado se vea afectado por la información desmesurada de un

(Continúa en Pág. 6)

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcazar, 6.- 45001 TOLEDO
Teléfonos: 228709 y 228710
Número de **TELEX**: 48479 FDTO E
De lunes a viernes: de 9 a 2 y de 4 a 10
Sábados de 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de lunes a viernes
LABORAL: 5,30 a 8,30
FISCAL: 4,30 a 7,30
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especialidades. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

ASOCIACIONES INTEGRADAS: Actividades Diversas. Alm. Cereales. Almazareros. Alimentación. Avicultores. Agricultores Villacañas. Comercio. C. Artesanía. Construcción. Fab. Pan. Estaciones de Servicio. Ganaderos Porcino. Harinas. Hostelería. Instaladores Eléctricos. Joyeros. Mazapanes. Madera. Metal. Tejas y Ladrillos. Textil. Vinos. Calzado. Máquinas Recreativas. Cárnicas. AEB. Casco Histórico. Ascensoristas y Limpieza.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E. 1.7.85.- Real Decreto 1035/85, de 5 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo transaccional suscrito entre el Organismo Autónomo Fondo de Garantía Salarial y la "Asociación de Cajas de Ahorros para las Relaciones Laborales".

B.O.E. 2.7.85.- Real Decreto 1043/85, de 19 de junio, por el que se amplía la protección por desempleo a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado.

B.O.E. 2.7.85.- Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento del empleo.

B.O.E. 3.7.85.- Real Decreto 1085/85, de 26 de junio, por el que se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

B.O.E. 3.7.85.- Real Decreto 1059/85, de 26 de junio, sobre fijación del precio de la harina -- destinada a la panificación.

B.O.E. 4.7.85.- Orden de 26 de junio de 1985 sobre revisión de las cuantías de las dietas y gastos de viaje en el IRPF.

B.O.E. 4.7.85.- Real Decreto 1068/85, de 25 de mayo, por el que se reconoce la exención en el Impuesto sobre Sociedades de los Fondos de Promoción de Empleo creados al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, de reconversión y reindustrialización.

B.O.E. 5.7.85.- Real Decreto 1079/85, de 5 de junio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de reforma y desarrollo agrario.

B.O.E. 6.7.85.- Orden de 5 de julio de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

B.O.E. 8.7.85.- Orden de 1 de julio de 1985 por la que se dictan normas de acreditación de Laboratorios Privados para la realización de pruebas analíticas con validez oficial a efectos de sanciones y arbitrajes.

B.O.E. 8.7.85.- Orden de 27 de junio de 1985 por la que se establece el pago de la leche en función de su composición y su calidad higiénica.

B.O.E. 10.7.85.- Real Decreto 1129/85, de 5 de junio, por el que se actualizan las sanciones previstas en el Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, Estatuto de la Vina, del Vino y de los Alcoholes.

FISCAL

PARA RENTA E IVA, ESTIMACION OBJETIVA CONJUNTA.

Según el último número de la Revista "Carta Tributaria", las Direcciones Generales de Tributos e Inspección están estudiando el establecimiento de un Sistema de Estimación Objetiva aplicable, de forma conjunta, al Impuesto sobre la Renta y al IVA. Las opciones que se barajan en el proyecto son múltiples, y entre ellas se encuentra la resurrección de los antiguos "Convenios" con los Contribuyentes, aplicados en su día a la determinación de las cuotas del ITE y el Impuesto sobre el Lujo; también se ha considerado la posibilidad de ampliar hasta cinco el actual período mínimo de tres años de aplicación de este Régimen en el Impuesto sobre la Renta.

SE REVISAN LAS CUANTIAS DE DIETAS PARA EL IMPUESTO DE LA RENTA.

El BOE nº 159 publica una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de junio, sobre la revisión de las cuantías de las dietas y gastos de viaje en el IRPF. Según esta disposición se considerarán gastos normales de manutención y estancia en Hoteles, Restaurantes y demás establecimientos de Hostelería, las asignaciones, por tales conceptos, que no superen la cantidad fija de 18.920 pesetas diarias, si se trata de desplazamientos dentro del territorio español, o la de 36.290 pesetas si fueran desplazamientos al extranjero; en estas cantidades no se incluyen los gastos de locomoción. No se necesitará justificación, cuando dichos gastos no excedan la cantidad de 6.110 pesetas diarias o 12.100 respectivamente. En cuanto, a los gastos de locomoción, no necesitará justificación la cantidad que resulte de computar 14 pesetas por kilómetro recorrido.

Hasta ahora, las referidas cantidades, eran de 11.140 y 14.850 pesetas, respectivamente, y no se precisaba justificación cuando las cantidades no excedían de 3.720 ó 4.950 pesetas diarias, según se tratara de desplazamientos dentro del territorio nacional o al extranjero. En cuanto a los gastos de locomoción, la cantidad establecida era de 11 pesetas por kilómetro recorrido.

Estas Dietas y Gastos de locomoción serán deducibles para la empresa como gasto sin que constituyan ingresos para el trabajador en Renta. Bien entendido que se trata siempre de desplazamientos del personal empleado por cuenta de la empresa, no del titular de la misma.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Las Empresas que pretendan contratar con el Estado deben estar al corriente de todas sus Obligaciones Tributarias, a partir, de la entrada en vigor de un Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros del pasado día 3 de julio. Estas Empresas deberán justificar documentalmente estar dadas de alta en las correspondiente licencia fiscal, haber presentado las declaraciones de los impuestos que les correspondan y no estar incursas en procedimientos de apremio como deudor del Estado o de cualquiera de sus organismos autónomos.

DEDUCCION DE 500.000 PESETAS.

Para aplicar la deducción de 500.000 pesetas en el Impuesto de Sociedades por cada hombre-año de incremento de plantilla, se computarán los nuevos trabajadores contratados durante 1985 por la parte proporcional que les corresponda en función del número de días trabajados en el año, según se desprende de la contestación dada por el Gobierno a una pregunta formulada en el parlamento, según la cual, se interpretaba que la nueva redacción dada al artículo 26 de la Ley del Impuesto de Sociedades por el artículo 59 de la Ley 50/84, exigía que el trabajador permaneciera en plantilla el año completo.

EN SEPTIEMBRE ENTRARA EN EL PARLAMENTO EL PROYECTO DE LEY QUE BAJARA LOS IMPUESTOS.

El Ministerio de Hacienda tiene perfilado ya el Proyecto de Ley que consolidará la reducción de las retenciones practicadas en nómina desde el pasado mes de mayo, mediante la modificación de la tarifa del IRPF. El Proyecto, que será enviado al Parlamento el próximo mes de septiembre, incluirá, también, la nueva tributación de la unidad familiar en la que trabajan los dos cónyuges.

* DURANTE EL MES DE AGOSTO EL HORARIO DE OFICINAS SERA DE 8 a 3

COYUNTURA ECONOMICA

APROBADOS 8 EXPEDIENTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO ACOGIDOS AL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

El Consejo de Ministros ha aprobado 8 expedientes de Empresas de la Provincia de Toledo que han solicitado acogerse a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial. Como resultado de este acuerdo se van a efectuar inversiones que ascienden a 1.153.548.000 de pesetas, y 309.750.000 de subvención. Hasta el momento han sido 15 los Expedientes aprobados con una inversión total de 1.428.000.000 de pesetas.

EL IPC CRECIO UN 0,3 POR CIEN EN MAYO.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) creció un 0,3 por cien, frente al 0,5 por cien del mes de mayo de 1984, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). La evolución del IPC es el segundo dato favorable que se da a conocer en las últimas fechas sobre la marcha de la economía española, tras el fuerte incremento de las exportaciones en el mes de mayo. Los incrementos por grupos fueron los siguientes: alimentación, 0,1 por cien; vestido, 0,6; vivienda, 0,3; menaje, 0,5; medicina, 0,4; transportes, 0,3; cultura, 0,8, y, otros, 0,5 por cien.

El Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordoñez, ha mostrado su optimismo por la evolución de los precios en el mes de julio, manifestando, "que es muy probable que se sitúe en un 0,1 por cien, lo que puede suponer la tasa más baja de la OCDE".

LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA Y LA VENTA AMBULANTE.

El BOE nº 154 recoge el Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente. Para ejercer la venta ambulante, según este Real Decreto, se exigirá la autorización municipal, y los vendedores ambulantes deberán cumplir la normativa vigente en materia de ejercicio del comercio y de disciplina del mercado, así como de responder de los productos que vendan. Esta actividad se realizará en puestos desmontables que, sólo podrán instalarse en el lugar que especifique la correspondiente autorización, evitando siempre que los puestos de venta ambulante se sitúen en: accesos a edificios de uso público; establecimientos comerciales e industriales; delante de sus escaparates y exposiciones y, en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.

La Federación Empresarial Toledana considera, y así lo ha manifestado reiteradas veces, imprescindible el establecimiento de este marco legal para evitar la competencia desleal que, actualmente, están sufriendo los Pequeños y Medianos Comerciantes por parte de los vendedores que incumplen los más elementales requisitos de la actividad comercial, como puede ser el pago de las oportunas contribuciones, las cargas sociales o las propias Ordenanzas Municipales.

Por esta razón, la Federación Empresarial Toledana, espera que el Ayuntamiento de Toledo, establezca la oportuna vigilancia sobre este tipo de venta, y exija el pago que determina la vigente Ordenanza Fiscal nº 19 sobre puestos, casetas de venta ambulante, etc. en terrenos de uso público. Un tema diferente pero con efectos similares, derivados de la competencia desleal, es el de los numerosos economatos al vender todo tipo de artículos de consumo, y que se espera desaparezcan en breve plazo.

Todo ello contribuirá a evitar las distorsiones y desviacionismos que se vienen produciendo en el Mercado actualmente que desaniman al Comercio establecido en edificios permanentes, y sujetos a todos los avatares que les deparen las normas comerciales, fiscales, etc. que emanan continuamente de la Administración

III JORNADAS DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.

Del 30 al 31 de octubre se celebrarán las III Jornadas de Prevención de Riesgos Profesionales, organizadas por el Departamento de Relaciones laborales y Departamento de Formación de CEOE. En la primera jornada se tiene previsto hacer un estudio de la Ley General de Sanidad, y las actuaciones Legislativas para el amianto, plomo y minas. Se informará de la prevención de riesgos profesionales y la 71ª Conferencia Internacional de Trabajo, y, finalizará la jornada con un coloquio entre los presentes. Finalmente, en la 2ª jornada se tratará las estadísticas laborales en la 71ª Conferencia Internacional del Trabajo; el tratamiento estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; el AES y el libro blanco sobre prevención de los riesgos laborales, y la prevención de riesgos profesionales en la CEE.

* DURANTE EL MES DE AGOSTO EL HORARIO DE OFICINAS SERA DE 8 a 3

LABORAL

MAYOR CONTRATACION EN PRACTICAS Y PARA LA FORMACION

Los contratos en Prácticas y para la Formación, destinados a los jóvenes que buscan su primer empleo han experimentado, en nuestra Provincia, un gran incremento en los últimos meses, pasándose de una media de 651 colocaciones -30 en la modalidad de Prácticas y 621 para la Formación- en 1984, a 1.156 -81 en Prácticas y 1075 para la Formación- durante los cinco primeros meses de 1985. Estos datos ponen de manifiesto, que las primeras medidas de fomento de empleo han hecho posible una más fácil contratación y, en cierto modo, están evitando la incertidumbre de los jóvenes que tras terminar sus estudios, buscan su primer trabajo.

CEOE Y EL MINISTERIO DE TRABAJO HAN FIRMADO UN CONCIERTO PARA PROMOVER EL PRIMER EMPLEO.

José M^a Cuevas, Presidente de CEOE, y Joaquín Almunia, Ministro de Trabajo, han firmado un concierto para promover el empleo de jóvenes. Este convenio tiene como finalidad permitir el acceso de Empresas con plantillas de hasta cien trabajadores a las subvenciones previstas en la Orden de 21 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecían programas y acciones a financiar con cargo al Fondo de Solidaridad para el empleo. Serán objeto de apoyo salarial, los contratos de trabajo en prácticas y los de -- formación laboral a jornada completa que se celebren con jóvenes demandantes de primer -- empleo. La subvención anual por contrato oscilará entre 190.000 y 230.000 pesetas, facilitando la primera experiencia profesional y completando o adecuando su formación. Estas medidas incentivas se suman a las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social que ya se -- vienen aplicando para los contratos de prácticas y para la formación.

40 NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

El pasado día 17 se reunió la Comisión de Seguimiento del Convenio para Fomento del Empleo en la Región, firmado por la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) y la Junta de Comunidades, que establece la subvención de 450.000 pesetas por cada nueva contratación. En esta reunión la Federación Empresarial Toledana presentó 12 expedientes de solicitud de subvención para la creación de empleo, que crearán 40 nuevos puestos de trabajo en la provincia.

Hasta el momento la Comisión de Seguimiento del Fondo del Empleo en la Región ha aprobado, en la provincia de Toledo, 37 informes presentados por la Federación Empresarial Toledana, lo que supone la creación de 136 puestos de trabajo.

NIVEL DE EMPLEO

Según los datos facilitados por el INEM, el paro en nuestra Provincia ha aumentado, durante el mes de junio, en 10 personas, un 0,3 por ciento con respecto al mes anterior. El total de desempleados en la Provincia de Toledo, según estos datos, es de 26.608 personas. Según los Sectores, ha aumentado en paro en Construcción, 291; Agricultura, 94, y Servicios, 62. Sin embargo ha descendido el paro en Industria, con 98 nuevas colocaciones, y sin empleo anterior, con 359 nuevos puestos de trabajo. Por otro lado, el total de contratos de Fomento de Empleo ha sido de 549 personas.

ATENCION

DURANTE EL MES DE AGOSTO HABRA UN
HORARIO INTENSIVO DE OFICINAS, DE

8 a 3 de la Tarde

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

(Viene de Pág. 1)

hecho, por el tratamiento inesperado y voraz de la noticia, por el sensacionalismo de los Medios, y por la falta de documentación que demuestre el hecho en sí.

Los empresarios defendemos la pluralidad informativa, la necesidad, en un Estado democrático, de mantener un nivel de información alto para que la Opinión Pública esté bien informada de los acontecimientos de la empresa, y desde aquí, la Federación Empresarial Toledana, quiere dejar claro su ánimo y deseo de colaboración con los profesionales de la información y los Medios a los que estos pertenecen, pero también, queremos, - que, profesionales y Medios, comprendan que una mala interpretación de los hechos - puede conllevar el hundimiento de determinadas empresas o Sectores, y la consiguiente desaparición de puestos de trabajo.

CONFERENCIAS-COLOQUIOS

La Federación Empresarial Toledana en colaboración con la Consejería de Industria y Comercio, organizará dos Conferencias-Coloquios en el mes de septiembre:

* **19.9.85** en **FUENSALIDA** sobre la "Divulgación del IVA, y la Nueva Legislación Laboral".

* **26.9.85** en **OROPESA** sobre el "gran Area de Expansión Industrial; el IVA, y la Integración de España en la CEE".

NUEVOS SERVICIOS DE FEDERACION.

La Federación Empresarial Toledana abre **dos nuevas oficinas** en locales de **SOLISS**: en **TORRIJOS**, C/ Manuel Benayas, 13. Teléfono 76.17.32, e **ILLESCAS**, C/ Teniente Coronel Barrón, 15. Teléfono 51.29.83.

CONSTITUIDA LA COMISION GESTORA DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE GANADEROS DE PORCINO.

El pasado día 16, en la Sede de la Federación Empresarial Toledana, tuvo lugar la constitución de la Comisión Gestora Provisional para relanzar e incrementar la Asociación Provincial de Ganado Porcino, en la que están representadas todas las Agrupaciones de Defensa Sanitaria que existen en la Provincia de Toledo, así como Ganaderos Individuales. Angel del Barrio, Director de ANPROGAPOR, manifestó en el transcurso de la reunión con los Empresarios del Sector, que la Junta Gestora queda abierta a todas aquellas Agrupaciones de Defensa Sanitaria que se vayan constituyendo en nuestra Provincia. El Sr. del Barrio indicó que el objetivo prioritario de esta es la erradicación de la Peste porcina africana en el plazo de 5 años según establece el Real decreto 425/85 de 20 de marzo.

La reunión, que estuvo presidida por Gonzalo García Ferrero, Presidente de la Asociación Provincial de Ganaderos de Porcino, finalizó con el Acuerdo de convocar una Asamblea General en el plazo de 3 ó 4 meses, a la que serán invitados todos los Ganaderos y Agrupaciones de Defensa Sanitaria asociadas para nombrar, definitivamente, los Organos de Gobierno de la Asociación.

CONFERENCIA SOBRE LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA.

El pasado día 23, en el Salón de actos de la Federación Empresarial Toledana, tuvo lugar una Conferencia-Coloquio en la que se informó del Plan para la erradicación de la Peste porcina africana. En el acto estuvieron presentes el Director General de Ordenación Agraria, Alejandro Alonso Nuñez, el Director General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y el Coordinador General, a nivel nacional, del Plan de lucha contra la Peste Porcina africana, Quintiliano Perez, que informaron, a los empresarios del Sector, de esta enfermedad que, además de las pérdidas directas que produce sobre las explotaciones afectadas, es un factor de distorsión en el comercio pecuario tanto interior como exterior, dadas las restricciones que se imponen a la exportación de animales y productos, lo que incide negativamente sobre las posibilidades de crecimiento y competitividad internacional del Sector.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, durante cinco años, un programa coordinado para la erradicación de la Peste Porcina africana, cuyas actuaciones, recogidas en el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, tienen cuatro puntos básicos: dotación de la infraestructura sanitaria adecuada de las explotaciones porcinas; calificación sanitaria de zonas, municipios o explotaciones; intensificación de las medidas de prevención y control contra la Peste Porcina africana, y la intensificación de las investigaciones sobre Peste Porcina africana.

LOS AVICULTORES TOLEDANOS SOLICITAN LA LIBERALIZACION DE FRONTERAS.

En el Salón de Actos de la Federación Empresarial Toledana se celebró, el pasado día 23, una reunión de la Asociación Provincial de Avicultores, en la que se informó a los Empresarios del Sector de la incidencia, que para los empresarios avícolas, tendrá la adhesión de España a la CEE. Al acto asistieron el Gerente de ANSA, Angel Martín, y un experto en carne de aves, que presentarán un informe general sobre la avicultura en la CEE, expusieron cómo se está negociando los últimos flecos y lo que queda por negociar. Los empresarios avícolas toledanos mostraron, en el transcurso de la reunión, su preocupación ante la posibilidad de que, una vez producida la integración de España en la CEE, se continuen manteniendo los derechos reguladores de entrada, que dejarían al Sector en manos del Mercado Exterior. Los productores toledanos solicitan del Gobierno la liberalización de las fronteras y la creación de un Mercado libre para la exportación e importación de los productos avícolas.

DEPARTAMENTO DE ASESORIA FINANCIERA.

En fechas recientes se ha puesto en funcionamiento en la Federación un nuevo servicio de **Asesoramiento Financiero a la Empresa**. La creación de esta Asesoría se ha hecho necesaria ante las distintas modalidades de crédito ofrecidas por las Instituciones Financieras Públicas y Privadas, dirigidas, tanto a la Empresa Industrial o de Servicios como a la agricultura. Así mismo, han ido apareciendo determinadas subvenciones oficiales dirigidas a apoyar la inversión, ya sea subvencionando parte de ella, o los tipos de interés de los créditos que se han van obtenido. Además, existen en el Mercado otras posibilidades, distintas del crédito, que el empresario debe considerar a la hora de elegir los recursos adecuados a su inversión (leasing, capital-riesgo, etc.). Por otra parte, pueden presentarse en le empresa excesos de liquidez -- que afectan negativamente a la rentabilidad, y ello, requiere conocer las distintas modalidades de colocación de recursos tanto a corto como a medio plazo, así como sus repercusiones fiscales.

La creación de la Asesoría trata de responder a las necesidades de información sobre estas diferentes ofertas del Mercado financiero.

Por otro lado, y con el fin de facilitar un mejor servicio a todos los empresarios de la provincia, la Federación Empresarial Toledana, creará, a partir de la segunda quincena de septiembre un nuevo servicio: **la Asesoría Informática para las empresas**.

LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA, PRESENTE EN LAS JORNADAS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO.

La Federación Empresarial Toledana ha estado presente en las Jornadas Nacionales de Formación Profesional y Empleo, organizadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y celebradas en el Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo. Las Jornadas, que tuvieron lugar del 1 al 3 de julio, estudiaron las perspectivas de empleo para los titulados en Formación Profesional. El Secretario General de la Federación Empresarial Toledana, Humberto Carrasco, que intervino en estas jornadas, puso de manifiesto que las empresas españolas, están colaborando, a través de CEOE-CEPYME en las iniciativas relacionadas con la Formación Profesional que recoge el AES, concretamente, en Toledo, la Federación Empresarial Toledana, durante el pasado curso desarrolló el acuerdo de colaboración firmado con Dirección Provincial de Educación y Ciencia, para el perfeccionamiento de los estudios de Formación profesional, mediante el cual, 444 alumnos de F.P. de 3º curso, realizaron -- prácticas en 63 empresas de la provincia.

El Secretario General de la Federación Empresarial Toledana hizo, en estas jornadas, un llamamiento a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, para que se impartan en los Centros de Formación Profesional de especialidades de sectores como muebles, calzado, hostelería, artesanía en sus distintas ramas, etc., que, en la provincia, dan trabajo a más del 15 % de la población activa.

DIA A DIA FEDERACION -Julio-	
3.	Comisión Provincial del INSERSO. Comisión de Seguimiento del Fondo Regional para el Empleo.
15.	Junta Directiva de la Asociación Provincial de Tejas y Ladrillos.
16.	Constitución de la Comisión Gestora de la Asociación Provincial de Ganaderos de Porcino.
17.	Reunión del Patronato de FARCAMA-85 Comisión de Seguimiento del Fondo Regional para el Empleo.
23.	Conferencia en Toledo sobre la Peste Porcina Africana. Asamblea General de Avicultores. Comisión Provincial del INEM

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

ahorronoticias

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

LA CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CONTRATA CON SOLISS UN SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES.

En la sede central de la Caja de Ahorro de Toledo ha tenido lugar la firma de la poliza de un Seguro Colectivo de accidentes entre la Mutualidad Interprovincial de Seguros "SOLISS" y la CAJA DE AHORRO DE TOLEDO.

Por Soliss firmó su presidente, don Antonio Díaz García y por la Caja su Director General Gerente, don Juan Molero Pintado.

Mediante este seguro, que la Caja ofrece gratuitamente a todos aquellos clientes que perciban su nómina a través de una cuenta corriente o de ahorro, se garantiza un capital de 500.000 pts. en caso de fallecimiento o invalidez permanente derivados de accidentes que puedan suceder tanto en la vida laboral como en la privada.

En las palabras pronunciadas con motivo de este acto se destacó la importancia de este nuevo servicio que aporta la Caja a sus clientes, así como la tradicional vinculación y estrecha amistad entre ambas Entidades, tan representativas de la vida toledana y tan arraizadas entre sus habitantes.



CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

